



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 204 13-12-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-622-31-84-001-2021-00140-01	Unión Marital de Hecho	Germán Rada Nieto	Rosalba Duque Duque	Confirmar la sentencia No. 049 de 29-07-2022, condenar en costas de estancia, devolver la presente actuación al juzgado de origen, una vez se fijan las agencias en derecho por la magistrada ponente 	09-12-2022	Balanta Medina
76-622-31-84-001-2021-00140-01	Unión Marital de Hecho	Germán Rada Nieto	Rosalba Duque Duque	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$936.799 	09-12-2022	Balanta Medina
76-109-31-03-001-2019-00035-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Ricaurte Angulo Cuero y Otros	Axa Colpatria Seguros S.A. y Otros	Se fijan como agencias en derecho en esta instancia, el equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes 	12-12-2022	Moreno Aldana
76-834-31-03-003-2016-00038-02	Responsabilidad Civil	Cándida Esneda Sánchez López	Clínica María Ángel Dumian Medical y Otros	Prorrogar por una sola vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses (inc. 5° del art. 121 del C.G.P.), notificar por Estado Electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	12-12-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-002-2019-00065-01	Expropiación	Municipio de Palmira	Ana Loreta González de Bedoya y Otro	Prorrogar por una sola vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses (inc. 5° del art. 121 del C.G.P.), notificar por Estado Electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	12-12-2022	Borda Caicedo
76-520-31-03-002-2019-00154-01	Pertenencia	Ivanor Moncaleano Heredia	Teresa González y Otros	Prorrogar por una sola vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses (inc. 5° del art. 121 del C.G.P.), notificar por Estado Electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	12-12-2022	Borda Caicedo
76-147-31-03-001-2019-00165-01	Ejecutivo	Beatriz Helena Arias Betancourt	Jesús María y Luís Arnoldo Gómez Tamayo	Prorrogar por una sola vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses (inc. 5° del art. 121 del C.G.P.), notificar por Estado Electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	12-12-2022	Borda Caicedo
76-520-31-10-003-2021-00261-01	Rendición Provocada de cuentas	Alcira Elizabeth Cifuentes González	Luís Mario Mejía Cifuentes	Prorrogar por una sola vez, el término para resolver la segunda instancia hasta por el término máximo que autoriza la ley de 6 meses (inc. 5° del art. 121 del C.G.P.), notificar por Estado Electrónico (art. 9 Ley 2213 de 2022) 	12-12-2022	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-001-2020-00055-01-02-03	Responsabilidad Civil	Carlos Daniel Ríos Cifuentes y Otros	Redes Imat Clínica de Fracturas S.A.S.	Confirmar los autos de 20-10-2021 y 02-12-2021, confirmar la sentencia apelada No. 17 de 13-12-2021, compensar reparto del auto de 02-12-2021, condenar en costas de esta instancia, notificar el fallo por Estado Electrónico como lo dispone el inc. 3° del art. 12 de la Ley 2213 de 2022 	12-12-2022	Borda Caicedo
--------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------	--	---	------------	---------------